

11° CONGRESO CONFEDERAL

**CCOO**

**¡se mueve!**

Balance de la  
Comisión de  
Garantías Confederal

**#CCOOseMueve**

**HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA**





11º CONGRESO CONFEDERAL

**CCOO**  
**¡se mueve!**

**#CCOOseMueve**

# BALANCE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONFEDERAL

(2013-2017)

AL 11º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

**HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA**

**CCOO**





De conformidad a lo dispuesto en el art. 34.2 de los Estatutos Confederales, en reunión celebrada el 18 de mayo de 2017, la Comisión de Garantías Confederal aprobó por unanimidad rendir informe de su actuación dando traslado del presente

## BALANCE DE LA COMISIÓN DE GARANTÍAS CONFEDERAL (2013-2017) AL 11º CONGRESO DE LA CS DE CCOO

No es nada fácil presentar un balance y rendir cuentas de las actividades que ha desarrollado la Comisión de Garantías Confederal (CGC) en este mandato. Es la primera vez en la historia de las Comisiones Obreras que para el funcionamiento ordinario de la CGC se haya tenido que acudir a lo previsto en los Estatutos Confederales, en su art. 34.3 que dice: ... *“En el caso de que la Comisión de Garantías llegara a tener menos de cinco titulares, las vacantes que, por cualquier circunstancia, se puedan producir entre congreso y congreso podrán ser cubiertas con carácter provisional hasta un nuevo congreso mediante elección por el Consejo Confederal”*.

Las dimisiones y vacantes de tres de sus miembros, incluida la del propio presidente de la CGC, se producen en el mes de febrero de 2016 y es el Consejo Confederal, en reunión celebrada el 15 de marzo de 2016, quien toma la resolución de cubrir las mismas eligiendo a las personas que ocuparían las vacantes producidas.

Hechas estas precisiones, presentamos el desarrollo y actividades realizadas por la CGC en el mandato comprendido entre 10º Congreso y este 11º Congreso Confederal.



Tras la celebración del 10º Congreso Confederal, en el mes de febrero de 2013, la nueva CGC se constituye el 3 de abril de 2013. En esta primera reunión se distribuyeron las responsabilidades y se aprobó el plan de trabajo para los próximos cuatro años.

La CGC quedó constituida del siguiente modo:

Presidente: Antonio del Campo Navarro  
Secretaria: Pilar Miranda Gómez  
Vocales: Rosa González Rozas  
Luisa Montes Pérez  
José Luis Martínez Vela  
Juan Ignacio Valdivieso Álvarez  
Felipe Falcó Hornos

En el mes de junio se produce la dimisión, por razones personales, del compañero Felipe Falcó, que fue sustituido, según el procedimiento establecido en el art. 34 de los Estatutos Confederales, por el primer suplente, el compañero José Manuel Juzgado Feito.

Casi tres años después, más concretamente en febrero de 2016, surge la crisis, a la que nos hemos referido anteriormente, en el seno de la CGC, por la dimisión del presidente de la CGC, Antonio del Campo Navarro y de los miembros Rosa González Rozas y José Manuel Juzgado Feito.

Al renunciar a incorporarse en dicha Comisión la suplente Estrella Baeza y resultar la CGC compuesta por sólo cuatro titulares, lo que impedía su funcionamiento, el Consejo Confederal en su reunión de 15 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el art. 34.3 de los Estatutos Confederales, procede para cubrir las vacantes a la elección de las siguientes personas: M<sup>a</sup> Azucena Martín Gallardo, Félix Benito del Valle y Máximo Abad Sanz.

En cumplimiento del mandato reglamentario, el 31 de marzo de 2016, previa convocatoria del secretario de Organización y Comunicación de la CS de CCOO, se reúne la CGC al objeto de constituir y proceder a la elección, de entre sus miembros, del pre-



sidente/a. El secretario de Organización propone mantener en su cargo a la secretaria de la Comisión, Pilar Miranda Gómez, y elegir presidente a Máximo Abad Sanz, y acto seguido abandona la reunión.

La Comisión de Garantías acuerda por unanimidad elegir presidente a Máximo Abad Sanz y ratificar en la Secretaría a Pilar Miranda Gómez, quedando constituida, por tanto, de la siguiente manera:

Presidente: Máximo Abad Sanz  
Secretaria: Pilar Miranda Gómez  
Vocales: Félix Benito del Valle  
          M<sup>a</sup> Azucena Martín Gallardo  
          Luis José Martínez Vela  
          Luisa Montes Pérez  
          Juan Ignacio Valdivieso Álvarez

El plan de trabajo para el mandato comprendido entre el 10º y el 11º Congreso Confederal, que aprueba la CGC y al que nos hemos referido anteriormente, se concretó en las propuestas de actuación que se exponen a continuación.

1. En principio, se decide mantener vigente el Reglamento de la CGC, aprobado por el Consejo Confederal de 12 de mayo de 2011, aplazando su reforma hasta la conclusión de la modificación y adaptación de los Reglamentos de Medidas Disciplinarias, tanto a las personas afiliadas como a los órganos de dirección en cumplimiento del mandato congresual.
2. Trabajar conjuntamente con la Secretaría de Organización Confederal en la elaboración de los borradores de los reglamentos para presentarlos ante las Secretarías de Organización y las Comisiones de Garantías de las organizaciones confederales, previo a su remisión a los órganos de dirección confederal para su debate y aprobación.
3. Preparación de unas Jornadas estatales de Comisiones de Garantías para debatir los borradores de los reglamentos.



4. Continuar actualizando la base de datos de la CGC, creada en el Sistema Informático Confederal (SIC-DOC) Gestión Documental, con las resoluciones que se aprueben en el futuro e incluyendo las aprobadas desde 1982 por las distintas CCGG, para finalizar la base documental de decisiones y resoluciones, residente en el SIC, que disponga de su propio tesoro y de un programa de búsqueda en línea. Esto implica la previa digitalización y catalogación de toda la documentación.
5. Ofertar, en colaboración con la Secretaría de Formación Confederal, cursos de formación sobre la herramienta informática de Gestión Documental (SICDOC) a las personas que componen las distintas CCGG.
6. Aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la recepción, tramitación, comunicación y archivo de los expedientes, creando un grupo de trabajo a través de GOOGLE y su aplicación DRIVE, que elimine o reduzca la utilización del papel y del correo ordinario.
7. Revisar los procedimientos de tramitación de los expedientes que posibilite el cumplimiento de los plazos establecidos, así como las garantías procesales y la seguridad jurídica.
8. Potenciar las relaciones con las Comisiones de Garantías para facilitar la cooperación, coordinación, unificación de criterios y formación.

Queremos resaltar en este informe que, al momento de la constitución de la CGC, no quedaba ningún expediente sin resolver del anterior mandato, incluidos los nueve expedientes que tuvieron entrada en el inicio del año, hasta la celebración del 10º Congreso durante los días 21, 22 y 23 de febrero; hecho que es de agradecer por el buen trabajo realizado por la Comisión de Garantías anterior.

Además de estas tareas, la CGC, como no podía ser de otro modo, se ha reunido prácticamente con periodicidad mensual (salvo en el período de crisis al que hemos hecho mención anteriormente), para tramitar y resolver los recursos presentados, cuyos contenidos se encuentran consignados en las actas nº 1 a 41. También durante



este periodo se ha producido un grado de consenso importante, ya que de **los acuerdos alcanzados** 377 han sido por **unanimidad**, 151 **por mayoría** y solo se han emitido **dos votos particulares**.

Esta Comisión de Garantías, desde la fecha de su constitución hasta la reunión del 18 de mayo de 2017, fecha en la que se aprueba este informe, ha tramitado y resuelto **un total de 782 expedientes**, distribuidos:

- Año 2013: 330 expedientes (220 AC).
- Año 2014: 112.
- Año 2015: 151.
- Año 2016: 116, un expediente “sub judge”, y en el año 2017, desde 1 de enero hasta el 18 de mayo de 2017: 73, lo que supone una media de 195 expedientes/año, frente a los 100 expedientes/año del mandato anterior.

Presentamos un resumen de los expedientes tramitados.

Respecto al resto de tareas planificadas que presentamos, el balance es el siguiente:

En lo que se refiere a la modificación y elaboración de los reglamentos, tanto el Reglamento de funcionamiento de la CGC, aprobado por el Consejo Confederal de 17 de diciembre de 2013, como de los Reglamentos sobre medidas disciplinarias a las personas afiliadas a la CS de CCOO y el Reglamento sobre medidas disciplinarias a los órganos de las organizaciones integradas en la CS de CCOO, aprobados por el Consejo Confederal de 28 de enero de 2014, decir que esta CGC y las diversas Comisiones de Garantías participaron muy activamente en su redacción, con la constitución de comisiones de trabajo, con elaboración de propuestas puestas en común, trasladándose a las organizaciones para su discusión, debate y su inclusión en los textos definitivos. Muestra de ello, previa a la aprobación de los mencionados reglamentos, es la celebración de unas Jornadas promovidas por la CGC sobre “Las modificaciones de los Reglamentos Confederales de medidas disciplinarias y de funcionamiento de la Comisión de Garantías”, celebradas el 28 y 29 de noviembre de 2013, con una amplia participación.



No ha sido así en la modificación de los reglamentos posteriores. Esta CGC no ha participado en la modificación y elaboración del Reglamento sobre medidas disciplinarias a las personas afiliadas a la CS de CCOO y del Reglamento sobre medidas disciplinarias a los órganos de las organizaciones integradas en la CS de CCOO, aprobados ambos en el Consejo Confederal del 19 y 20 de enero de 2016.

Como consecuencia de la no participación de la CGC y de parte de las Comisiones de Garantías de las organizaciones confederadas en la elaboración de las propuesta de modificación, se ha dado lugar a que hayan surgido dudas a la hora de su aplicación y puesta en marcha, se hayan producido algunos desajustes, cuando no enfoques y soluciones diferentes entre ellas a la hora de resolver los expedientes sobre las reclamaciones planteadas.

Ello motivó un encuentro que se hacía inaplazable de la CGC con la Secretaría de Organización, conocedora de los debates internos de la organización en su gestación, formulaciones propositivas y cambios operados en los mencionados reglamentos en relación con los anteriores, donde se abordaron una serie de materias que, bajo nuestro punto de vista, habría que corregir. Las breves conclusiones a las que se llegaron en dicha reunión, celebrada el 29 de septiembre de 2016, se recogieron en el Acta nº 35 de la mencionada reunión.

En el año 2013 y parte del 2014 se siguió cumplimentando parcialmente el plan de trabajo contenido en los puntos 4 y 5, aprobado por la Comisión tras la celebración del 10º Congreso Confederal, destacando la colaboración con la Secretaría de Formación en la realización de cursos de formación sobre la herramienta de gestión documental (SICDOC), ofertados para personas que componían las distintas Comisiones de Garantías de las organizaciones confederadas con el objetivo fundamental de actualizar y digitalizar todas las resoluciones de la CGC para su inclusión posterior en el SICDOC.

El cumplimiento parcial al que nos referimos obedece a que, al haberse prescindido de los recursos humanos y medios materiales necesarios para alcanzar dichos objetivos, no se pudo seguir digitalizando las resoluciones de la CGC para su inclusión en el SICDOC.



Respecto al punto 8 del plan de trabajo, hemos de reseñar que durante los años 2013, 2014 se han realizado reuniones de trabajo con diversas Comisiones de Garantías, constatándose la necesidad de una mayor coordinación entre las diferentes Comisiones de Garantías, así como de un mayor conocimiento por parte de los órganos de dirección de los procedimientos y normas que regulan las reclamaciones y los expedientes sancionadores.

No se produjeron en los años 2015 y 2016, si bien en este último año, debido a la crisis, cambios y situación ya reseñados que se produjeron en el seno de la Comisión de Garantías, lo prioritario ha sido recuperar el retraso considerable que se estaba produciendo en la tramitación de los expedientes, pues el enorme trabajo que lleva consigo la resolución de los mismos, que desde fuera puede no parecer así, exigía dedicar el máximo tiempo posible y los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con dicha exigencia.

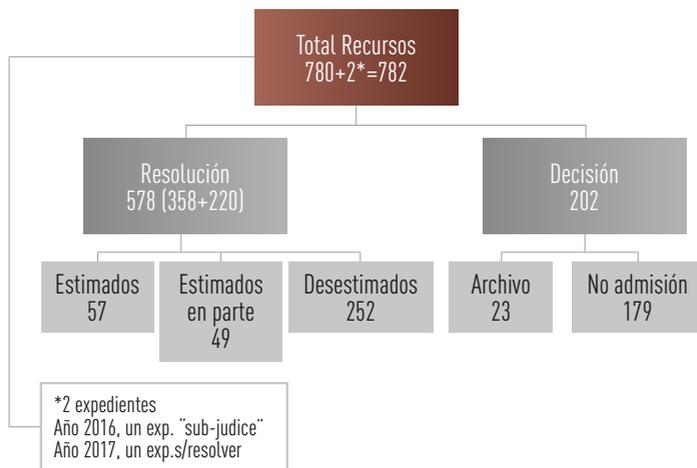
Permitidnos hacer algunas consideraciones: si el papel de la CGC en particular, y de las CCGG en general es ser garantes de los principios de democracia interna -y creemos, bajo nuestro punto de vista, que hemos trabajado y cumplido con esta nuestra obligación con criterio independiente- es poco saludable democráticamente verse presionados, en ocasiones, cuando las resoluciones que adoptamos no nos gustan y, lo que es más inquietante, observar el incumplimiento de alguna resolución.

Por último, sería deseable, a nuestro entender, la asistencia de los miembros de la CGC y no sólo su presidente/presidenta, a las sesiones que celebra el máximo órgano de dirección entre Congresos, como es el Consejo Confederal, con el fin de tener un mayor y mejor conocimiento de la vida de nuestro sindicato, sus debates, sus toma de posiciones, sus decisiones; lo que redundará, sin duda alguna y de forma favorable, en nuestro trabajo colectivo que tenemos asignado estatutaria y reglamentariamente.

A modo de conclusión, podemos decir que el grado de cumplimiento del plan de trabajo que se aprobó en la primera sesión de constitución de la Comisión ha sido bastante satisfactorio, a pesar de los momentos difíciles y crisis que ha sufrido esta CGC.

## RESUMEN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Desde el 27 de enero de 2013 y hasta el 18 de mayo de 2017, la 10ª CGC ha tramitado un total de 782 expedientes, con los siguientes resultados:



## Evolución de recursos por año





## EVOLUCIÓN DE RECURSOS POR CONGRESOS

Mandato	Número de recursos
2ª CGC	16
3ª CGC	62
4ª CGC	110
5ª CGC	194
6ª CGC	273
7ª CGC	251
8ª CGC	274
9ª CGC	403
10ª CGC	782

### Total por congresos

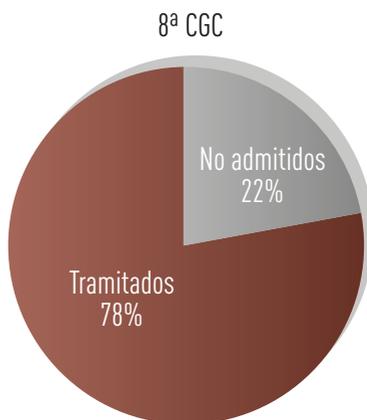
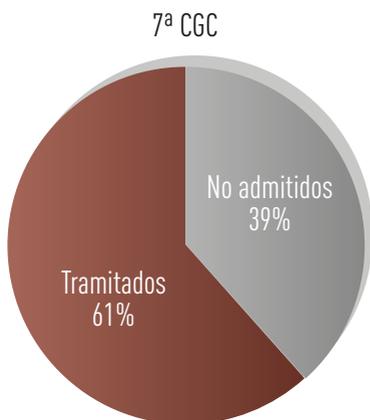


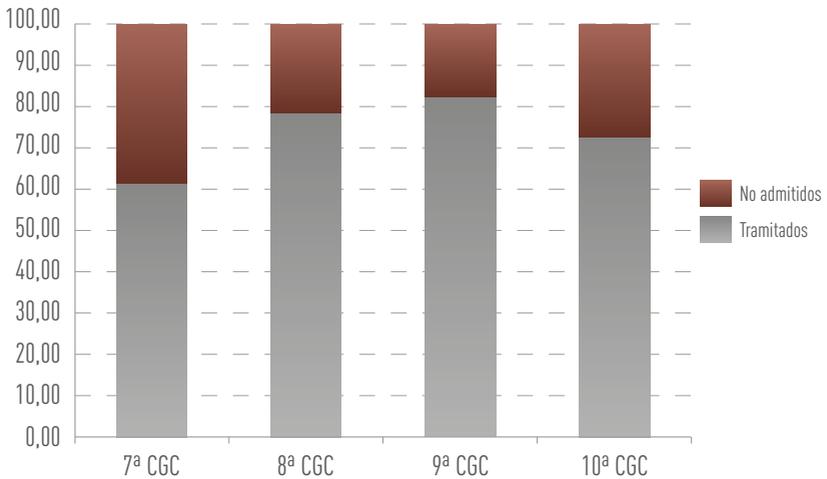
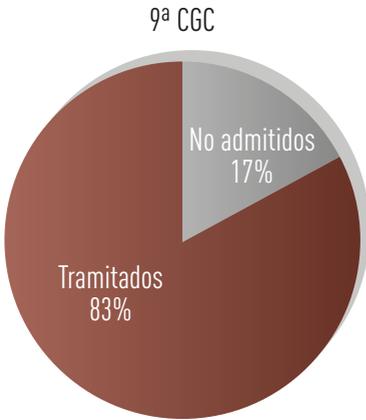


## RECURSOS POR GÉNERO 10ª CGC



## RECURSOS NO ADMITIDOS Y RECURSOS TRAMITADOS





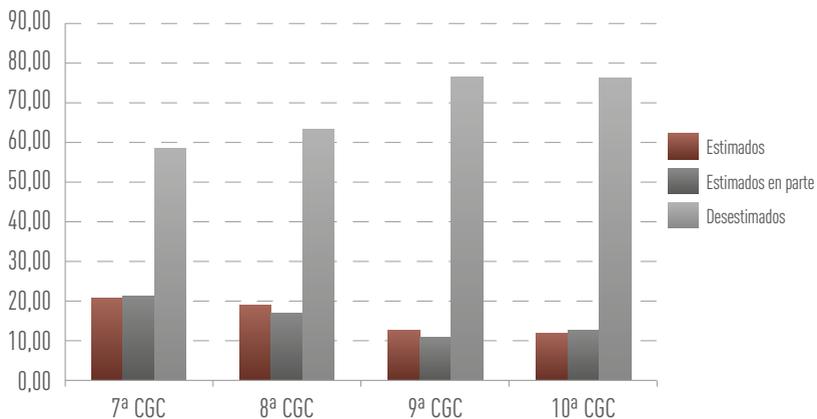


ise mueve!

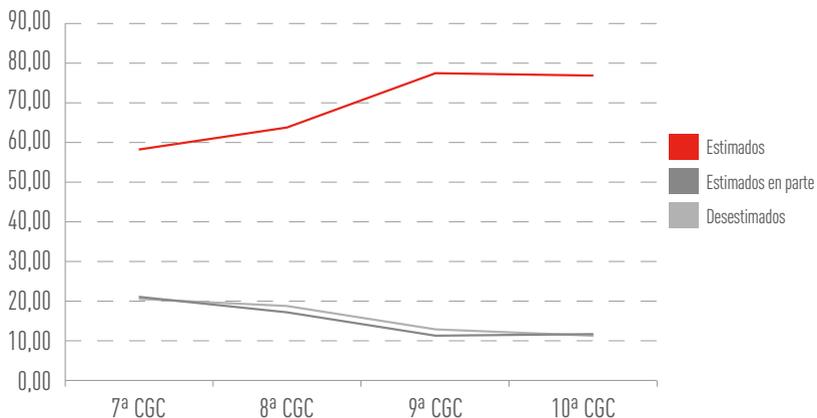


## EVOLUCIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS POR MANDATO

### Recursos resueltos en %

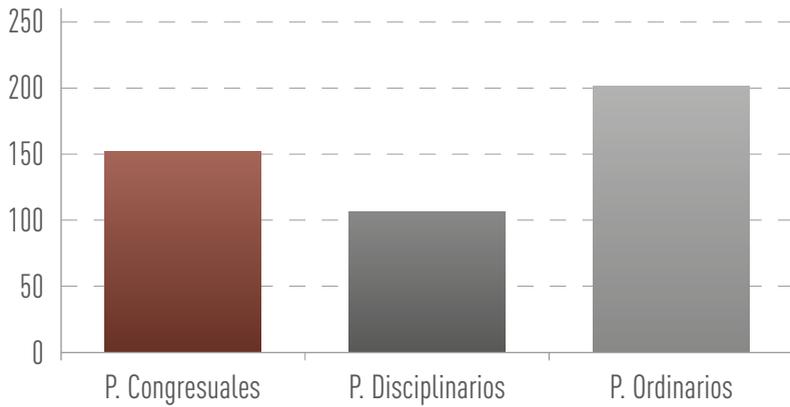


### Evolución por mandato

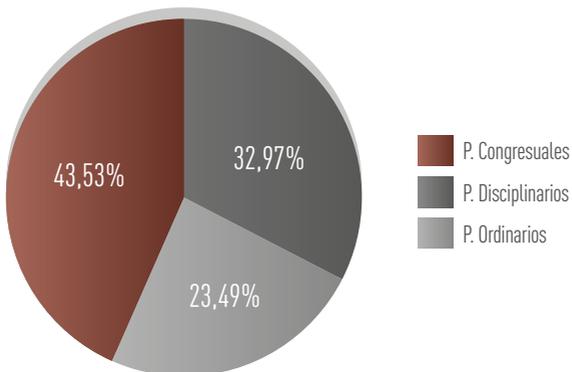


## RECURSOS POR MATERIA

### Recursos por materia

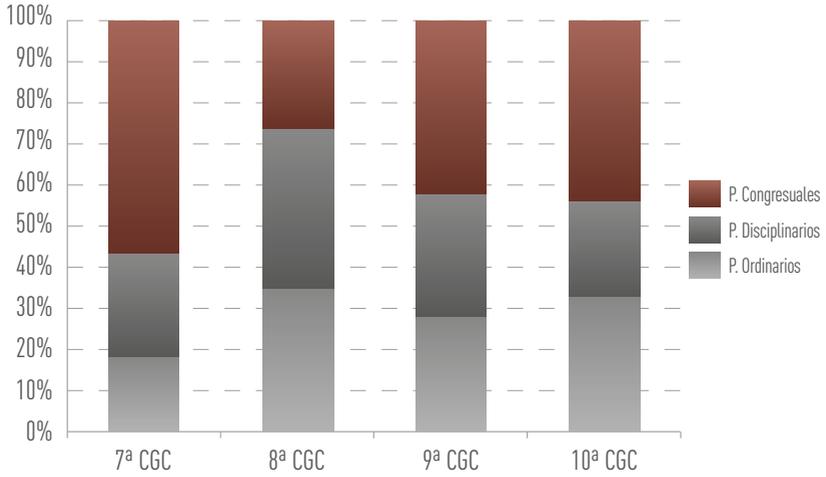


### Recursos por género 10ª CGC





ise mueve!



El cómputo de recursos por materia a partir de 2015 incluye resoluciones y decisiones.



11° CONGRESO CONFEDERAL



¡se mueve!